

Página 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 19 de octubre de 2026

MODIFICATORIO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-071599-MEMAZ de 07 de octubre de 2026, donde se aceptó una observación frente a la "Exigencias de Llantas en Cuanto a Antigüedad de Fabricación y Garantía en Motocicletas, nota 2 ítem 11 de las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL", se hace necesario modificar el presente estudio previo en aras de corregir las siguientes condiciones establecidas en el proceso PN MEMAZ SA MC 006 2026, cuyo objeto es la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES**".

Por los motivos anteriormente descritos, se tiene la necesidad de modificar el ESTUDIO PREVIO, así:

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL (APLICA LOTE 1 Y 2)

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS, REPUESTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El oferente presentará en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: <u>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de seis (06) meses, las cuales incluyen:</u> • Mantenimiento sistema de frenos. (mordazas, pastillas, bandas) • Engrase y lubricación en general. • Reparación sistema eléctrico, electrónico y sistema de luces. • Tapicería • Rines
	<u>Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de uno (01) año:</u> • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación sistema hidráulico de dirección (que incluye BOMBA y CAJA). • Reparación o cambio de transmisión. • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación o cambio sistema de inyección. • Cambio sistema eléctrico y/o electrónico. • Reparación sistema de frenos en general • Reparación o cambio sistema hidráulico y/o neumático. • Servicio de latonería y pintura, simbología y/o identidad (especificación técnica vigente Policía Nacional).

Página 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: Con relación a las baterías, estas serán de libre mantenimiento, garantizando que la vida útil de las mismas no esté sujeta a revisiones periódicas (nivelación de líquidos). Asimismo, para el efecto de solicitud de garantías, el tiempo mínimo será de un (01) año para el Lote No. 1 (VEHÍCULOS) y seis (06) meses para Lote No. 2 (MOTOCICLETAS).

NOTA 2: "Las llantas ofertadas deberán tener una fecha de fabricación no superior a veinte cuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de producción identificada mediante el código DOT, al momento de su instalación."

Así mismo se agregará en la misma a la Nota 2 "el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de ocho (8) meses del 100%, contra estalladuras, defectos de fabricación, diseño, materiales o funcionamiento a partir de su instalación"

NOTA 3: Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, fletes, y envío que se causen con motivo de IMPORTACION de los repuestos que se requieran para los vehículos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 4: Para hacer efectiva la garantía de los repuestos utilizados en el mantenimiento, ésta deberá efectuarse de manera inmediata y directa por el contratista y no se limitará a las condiciones de garantía ofrecidas por un tercero. Es importante aclarar que los tiempos de permanencia en el taller para los vehículos que ingresen bajo garantía no podrán exceder los establecidos en el ítem N°6 del numeral 1, "Condiciones Técnicas del Servicio Integral.

NOTA 5: En el caso de que el contratista se llegare a negar a prestar la garantía para algún repuesto o servicio requerido, argumentando circunstancias ajenas a la instalación o refiriendo el problema al mal uso del elemento, este deberá soportar dicha circunstancia mediante informe pericial del fabricante o distribuidor del repuesto, en el que se soporte que la garantía no será asumida por mal uso.

Una vez finalizado el contrato deberá garantizar la prestación de los mantenimientos por servicio de garantías en la ciudad de Manizales y deberá indicar por escrito al supervisor la siguiente información.

- Razón social
- Dirección del establecimiento
- Número telefónico
- Nombre del representante legal

** Las demás condiciones estipuladas en el estudio previo que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.*



Subintendente **CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARIAS**
Funcionario que realiza la especificación técnica
MEMAZ



Subintendente **CAMILO ANDRÉS GAÑAN VICTORIA**
Funcionario que realiza la especificación técnica
DECAL

Elaboró: SI CARLOS ANDRÉS GIRALDO
ARIAS
GRULO MEMAZ

Revisó: SC Elbert Alexander Peñaranda E
GRULO MEMAZ

Revisó: IJ. Julián Orlado Valencia Chica
AREAD-GRULO